

ACORDADA N° 2614/25 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUENO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía PETTINARI, Juan Pablo GALLEGOS, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Mabel del MARMOL y Andrés GIACOMONE, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 192 inc. 6º de la Constitución de la Provincia, el art. 18 de la Ley V N° 70, y los arts. 39 y 43 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que, convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de "Juez/a de refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial para la ciudad de Puerto Madryn", el Dr. Patricio Manuel COSENTINO (DNI 31.009.411) realizó en tiempo y forma su postulación.

Que el postulante compareció a la audiencia plenaria celebrada en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que, como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) SELECCIONAR, al Dr. **Patricio Manuel COSENTINO**, DNI N° 31.009.411, nacido el día 03 de junio de 1984 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires el día 04 de abril de 2012, para ocupar el cargo de "**Juez/a de refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial para la ciudad de Puerto Madryn**".

2º) REMITIR al Superior Tribunal de Justicia, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines de que ponga en funciones al nombrado.

3º) REGÍSTRESE.

Paula CARDOZO

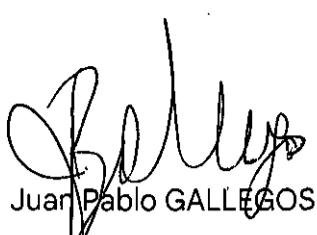
Estefanía ALEJO

Lucía GONZALEZ ALMIRON

Rafael LUCCHELLI

Manuel BURGUENO IBARGUREN

Lucía PETTINARI



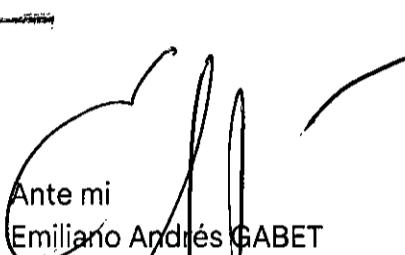
Juan Pablo GALLEGOS



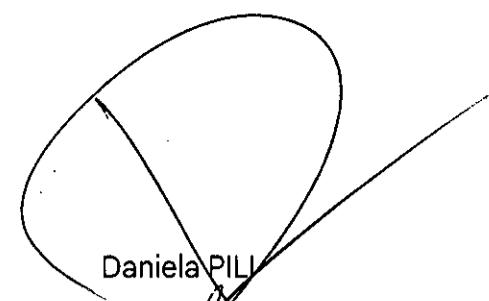
Giovana TAURELLI CHIRIBAO



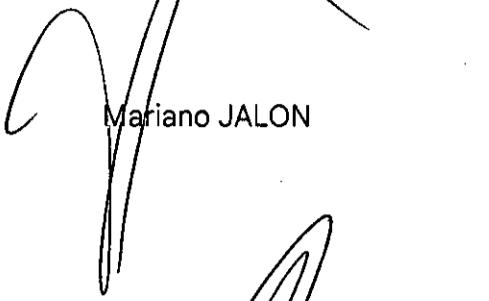
Mabel del MARMOL



Ante mi
Emilio Andrés GABET



Daniela PILI



Mariano JALON



Andrés GIACOMONE